

JUZGADO 009 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

Listado de Estado No. **064**

| Radicación | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Auto | Anotación | Fecha Providencia | Folios | Cuad. |
|----------------|----------------------------------|--|-------------------------------|---------------------------|--|-------------------|--------|-------|
| 001-2008-00525 | Ejecutivo con Título Prendario | COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL SUFINANCIAMIENTO S.A. | ANDRES FELIPE MARCILLO BRAVO | Agreguese a autos | 9716 - AUTO 2157 - Registrado - ÚNICO.- AGREGAR SIN CONSIDERACIÓN la solicitud de cesión del crédito allegada, por las razones expresadas en la parte motiva de la presente providencia. | Aug 25 2021 | 188 | |
| 003-2020-00173 | Ejecutivo Singular | FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA ASOCIACION GREMIAL | ANGELICA MARIA RENGIFO LOZANO | Auto Aprueba Liquidación | 9716 - AUTO 1108 - Registrado - ÚNICO.- APROBAR en todas y cada una de sus partes la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por valor de \$ 2.034.480, se aprueba la presente por no haber sido objetada en el presente proceso, HASTA EL 27 DE JULIO DE 2021. | Aug 25 2021 | 53 | |
| 004-2019-00262 | Ejecutivo con Título Hipotecario | BANCOLOMBIA S.A | YOLANDA MALDONADO FLOREZ | Auto Resuelve Solicitud | 9716 - AUTO 2154 - Registrado - ÚNICO.- NEGAR la solicitud de reconocimiento de personería por lo expresado en la parte motiva de la presente providencia | Aug 25 2021 | 157 | |
| 006-2017-00545 | Ejecutivo Singular | CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DEL AGUACATAL VIS SECTOR 2 P-H | DIEGO FERNANDO LOTERO | Auto Pone en Conocimiento | 9716 - AUTO 2141 - Registrado - ÚNICO. - AGRÉGUESE a los autos para que obre y conste en el proceso. Poner en conocimiento de la parte interesada lo manifestado de parte de la EPS SURA, respecto del empleador para el cual labora el demandado, el cual corresponde a la empresa con Nit 901201367, nombre DFL CONSTRUCCIONES, dirección CL 13 OESTE 6 BIS 31 L SECTOR 2 DE CALI, teléfono 8829915, Celular 3016241767, correo: DFLCONSTRULIVIANAS@HOTMAIL.COM. | Aug 25 2021 | 75 | |
| 007-2009-00683 | Ejecutivo Singular | CONJUNTO RESIDENCIAL CARTUJA PROPIEDAD HORIZONTAL | LUZ MERY FLOREZ | Auto Aprueba Avalúo | 9716 - AUTO 2150 - Registrado - ÚNICO.- APROBAR el avalúo CATASTRAL del inmueble con M.I. No. 370-444651 en la suma de \$229.584.000 de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 444 del C. G. Del P. SEGUNDO.- Una vez | Aug 25 2021 | 186 | |

| | | | | | | | |
|-----------------------|----------------------------------|---|------------------------------|--|---|-------------|-----|
| | | | | | en firme la presente providencia vuelve el proceso a despacho a fin de resolver acerca de la fijación de fecha para remate solicitada. | | |
| 008-2009-01118 | Ejecutivo Singular | LEASING BOLIVAR S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL | ALBA MERY SALAZAR ARANGO | Auto No Tiene en Cuenta Liquidación Presentada | 9716 - AUTO 2126 - Registrado - PRIMERO.- NO TENER EN CUENTA la liquidación del crédito presentada por la parte demandada, visible en el expediente electrónico bajo el nombre 04MemorialLiquidCredito20211203. SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO EL TRASLADO A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO No.018 del 25 de marzo de2021, obrante en el archivo digital con nombre 02ConstanciaTrasladoLiqCredito, por las razones expuestas con precedencia. | Aug 25 2021 | 269 |
| 008-2017-00673 | Ejecutivo Singular | INMOBILIARIA GRUPO JURIDICO S.A.S. | GILMA LUCIA GARCIA GUTIERREZ | Auto Ordena Reproducir | 9716 - AUTO 2142 - Registrado - ÚNICO.- Por secretaría, reproduczcase el despacho comisorio visible a folio 25 del C- 2, con la modificación que este deberá ser expedido dirigido con destino de los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE YUMBO – REPARTO. | Aug 25 2021 | 198 |
| 009-2007-00337 | Ejecutivo con Título Hipotecario | DIANA SOLANYI SANTANDER SANDOVAL CESIONARIA DE CENTRAL DE INVERSIONES CISA S.A. | EFRAIN GUERRERO VILLOTA | Auto resuelve sustitución poder | 9716 - AUTO 1944 - Registrado - PRIMERO.- POR SECRETARIA expídase certificación donde se indique que en la actualidad se encuentran remanentes consumados por cuenta del proceso 2001-00361 que cursa en el JUZGADO TERCERO LABORAL DE CALI, donde funge como apoderada judicial de la parte demandante la doctora CARMELINA DAZA TORRES, esto a fin de que se permita la cancelación por su parte los costos del certificado de avalúo catastral del inmueble con M.I. No. 370-216093, como tercera interesada. SEGUNDO.- TÉNGASE como apoderada sustituta a la abogada SANDRA LILIANA GUTIERREZ GONZALEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.845.768 y la tarjeta profesional No. 133.781 del C.S.J., para que actúe en representación judicial de la parte DEMANDANTE, en los términos del poder inicialmente conferidos. TERCERO.- Una vez en firme la presente providencia, vuelve el proceso a despacho a fin de resolver | Aug 25 2021 | 729 |

| | | | | | | | | |
|-----------------------|--------------------|---|---------------------------------|---------------------------------|--|-------------|-----|--|
| | | | | | acerca de la entrega de títulos judiciales solicitada. | | | |
| 009-2019-00504 | Ejecutivo Singular | CONJUNTO RESIDENCIAL MULTICENTRO UNIDAD 20-21 | CARLOS MARIO UGHETT CORRAL | Auto Decreta Embargo Remanentes | 9716 - AUTO 2144 - Registrado | Aug 25 2021 | 81 | |
| 010-2008-00219 | Ejecutivo Singular | BANCO AV VILLAS | JUAN CARLOS BLANDON | Auto Resuelve Solicitud | 9716 - AUTO 2132 - Registrado - ÚNICO.- NO ACEPTAR la sustitución del poder que hiciera el abogado CÉSAR AUGUSTO MONSALVE ANGARITA, toda vez no funge como apoderado judicial de los sujetos procesales dentro de la presente Litis | Aug 25 2021 | 87 | |
| 010-2008-00319 | Ejecutivo Singular | BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.(APDA: A.A.B.) | LUZ DARY COBO MARMOLEJO | Auto Resuelve Solicitud | 9716 - AUTO 2132 - Registrado - ÚNICO.- NO ACEPTAR la sustitución del poder que hiciera el abogado CÉSAR AUGUSTO MONSALVE ANGARITA, toda vez no funge como apoderado judicial de los sujetos procesales dentro de la presente Litis | Aug 25 2021 | 146 | |
| 010-2016-00765 | Ejecutivo Singular | SERVICIOS COOPERATIVOS MULTIACTIVOS DEL PACIFICO | MARIA MAITE FONNEGRA DE CHARRIA | Auto Aprueba Liquidación Costas | 9716 - AUTO 2045 - Registrado | Aug 25 2021 | 135 | |
| 012-2018-00125 | Ejecutivo Singular | BANCO FINANDINA S. A | MARIA ENELIA MONTOYA GRISALES | Auto Pone en Conocimiento | 9716 - AUTO 2138 - Registrado - ÚNICO.- AGREGAR a los autos para que obre y conste en el proceso. Se Pone en conocimiento de la parte interesada, lo manifestado de parte del Registro Único Nacional de Tránsito RUNT quienes indican que la documentación remitida por cuestión del remate efectuado sobre el vehículo trabado dentro de la Litis, es competencia de la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI, motivo por el cual se procedió con la remisión de la documentación allegada, con destino de la mentada secretaría para que procedan de conformidad. | Aug 25 2021 | 140 | |
| 012-2019-00558 | Ejecutivo Singular | COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLOGICOS COOPTECPOL | MANUEL GUILLERMO GARCIA BONILLA | Auto de Trámite | 9716 - AUTO 2149 - Registrado - PRIMERO.- ACEPTAR la autorización que se le realizara al señor CARLOS ANDRES RIVERA FERRIN identificada con CC No. 1.087.189.459, para que retire el oficio de medidas cautelares librados. SEGUNDO. - INFÓRMESE al peticionario que el protocolo para cita, revisión de expediente, entrega de oficio(s), la debe realizar la parte interesada ante la oficina de apoyo judicial del área de atención al público de estos | Aug 25 2021 | 60 | |

| | | | | | | | | |
|-----------------------|--------------------|---|----------------------------------|---------------------------|---|-------------|-----|--|
| | | | | | Juzgados, al correo electrónico apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co. | | | |
| 013-2019-00391 | Ejecutivo Singular | CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DE VALDEPEÑAS | PAULA ANDREA OROZCO OCAMPO | Auto reconoce personería | 9716 - AUTO 2153 - Registrado | Aug 25 2021 | 89 | |
| 018-2018-00024 | Ejecutivo Singular | COOPERATIVA VISIONI SOLIDARIA - COOPVISOLIDARIA | FRANCIA ELENA GARCIA HERNANDEZ | Auto Pone en Conocimiento | 9716 - AUTO 2152 - Registrado - PRIMERO. - AGRÉGUESE a los autos para que obre y conste en el proceso. Poner en conocimiento de la parte demandante, lo manifestado de parte del CENTRO DE CONCILIACION FUNDAFAS, quienes allegan las resultas de la negociación de deudas solicitada por la demandada MÓNICA CARDONA CARVAJAL diligencia la cual se decreta fallida, ante la no comparecencia de los acreedores citados y el voto negativo de la mayoría ante la proposición de fórmulas de pago. SEGUNDO.- OFÍCIESE al JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE CALI, para que se sirva informar si ya se decretó la apertura del trámite de liquidación patrimonial de la señora MÓNICA CARDONA CARVAJAL - C.C. 66.919.174, cuyo trámite fue remitido por del Centro de Conciliación de la Universidad Santiago de Cali, con el fin de proceder a dar aplicación al numeral 7 del artículo 565 del CGP, de ser el caso. | Aug 25 2021 | 118 | |
| 019-2015-00548 | Ejecutivo Singular | EDIFICIO EL MARQUES DE SAN FERNANDO -P.H. | GLORIA PATRICIA VELEZ SANTAMARIA | Auto Requiere | 9716 - AUTO 0610 - Registrado - PRIMERO.- REQUERIR NUEVAMENTE A LA PARTE INTERESADA, para que aporte la certificación expedida por la Secretaria de Gobierno, Convivencia y de Seguridad en donde se conste en cabeza de quien se encuentra la representación legal de la EDIFICIO EL MARQUEZ DE SAN FERNANDO P.H., así como su respectivo certificado de deuda expedido por el administrador y/o representante legal actual de dicha propiedad horizontal, donde consten las cuotas que se pretenden cobrar a la fecha, y que sirvan como soporte a la liquidación del crédito allegada, precisando la fecha de corte de conformidad con el mandamiento de pago y auto que ordena seguir adelante la ejecución, esto previo a pronunciarse respecto a la liquidación aportada. SEGUNDO.- INFORMAR AL | Aug 25 2021 | 194 | |

| | | | | | | | | |
|-----------------------|----------------------------------|--|------------------------------|------------------------------------|---|-------------|-----|--|
| | | | | | USUARIO que, en el siguiente correo electrónico podrá agendar la cita correspondiente para la entrega de oficios, así como para efectuar la revisión física del expediente apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co | | | |
| 021-2018-00008 | Ejecutivo con Título Hipotecario | BANCOLOMBIA S.A. | FREDDY CAMBINDO CUERO | Auto Ordena Reproducir | 9716 - AUTO 2032 - Registrado - ÚNICO. - POR SECRETARIA reproduzcase el DESPACHO COMISORIO No. 009- 0099 del 24 de octubre de 2019, remítase al correo electrónico aportado por la demandante el cual corresponde a: notificacionesprometeo@aecs.co. | Aug 25 2021 | 132 | |
| 021-2018-00823 | Ejecutivo Singular | PROMOCALI SA ESP | ARMANDO HOLGUIN S. | Auto Resuelve Solicitud | 9716 - AUTO 2156 - Registrado - PRIMERO. – NO ACÉPTA la renuncia al poder presentada por ANGÉLICA MARÍA GRISALES ARTUNDUAGA quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.130.682.561 y la tarjeta profesional No. 220.914 del C.S.J., apoderado de la parte demandante PROMOCALI S.A. ESP, por no encontrarse ajustada a la forma indicada en el inciso 4º del art. 76 del C.G.P | Aug 25 2021 | 100 | |
| 029-2008-00483 | Ejecutivo Singular | BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. | YOBANY QUIJANO ORDOÑEZ | Auto Resuelve Solicitud | 9716 - AUTO 2133 - Registrado - ÚNICO.- NO ACEPTAR la sustitución del poder que hiciera el abogado CÉSAR AUGUSTO MONSALVE ANGARITA, toda vez no funge como apoderado judicial de los sujetos procesales dentro de la presente Litis | Aug 25 2021 | 123 | |
| 030-2008-00427 | Ejecutivo Singular | BANCO AV VILLAS | MAGDA LORENA CARDENAS | Auto Resuelve Solicitud | 9716 - AUTO 2134 - Registrado - ÚNICO.- NO ACEPTAR la sustitución del poder que hiciera el abogado CÉSAR AUGUSTO MONSALVE ANGARITA, toda vez no funge como apoderado judicial de los sujetos procesales dentro de la presente Litis | Aug 25 2021 | 101 | |
| 030-2018-00357 | Ejecutivo Singular | COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO BERLIN - INVERCOOB | JUAN DAVID PAEZ FRANCO | Auto Reforma y Aprueba Liquidación | 9716 - AUTO 1110 - Registrado - PRIMERO.- MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte DEMANDANTE. SEGUNDO.- APROBAR la presente liquidación del crédito por un total de \$6.435.803, hasta el 25 DE NOVIEMBRE DE 2020. TERCERO.- una vez en firme la presente providencia vuelve el proceso a fin de resolver acerca de la entrega de títulos judiciales | Aug 25 2021 | 112 | |
| 030-2018-00375 | Ejecutivo Singular | EIVAR ANTONIO DIAZ MUÑOZ | MARIA DEL PILAR NAVIA SUAREZ | Auto Suspende | 9716 - AUTO 2130 - Registrado - Primero.- SUSPENDER el presente proceso | Aug 25 2021 | 150 | |

| | | | | | | | | |
|-----------------------|--------------------------------|--|------------------------------|--|---|-------------|-----|--|
| | | | | Proceso | EJECUTIVO SINGULAR instaurado por MARÍA ROSA ATEHORTUA ARANGO en contra de MARIA DEL PILAR NAVIA SUAREZ. SEGUNDO.- AGREGUESE a los autos para que obre y conste en el proceso. Poner en conocimiento de partes el acuerdo de pago resultante dentro del trámite de negociación de deudas adelantado por la deudora MARIA DEL PILAR NAVIA SUAREZ. TERCERO.- continúese la ejecución que se adelanta mediante el presente asunto respecto del demandado WILTON ARLEY GALINDEZ SALAMANCA. CUARTO.- OFICIESE al JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE CALI | | | |
| 030-2018-00601 | Ejecutivo con Título Prendario | FINESA S.A | JULIAN ANDRES CARDONA MORENO | Auto decide sobre cesión o subrogación | 9716 - AUTO 2129 - Registrado | Aug 25 2021 | 192 | |
| 030-2019-00169 | Ejecutivo Singular | LEIDY JOHANA GARCIA PEÑA | CARLOS ANDRES PEREZ MEJIA | Auto Decreta Medida Cautelar | 9716 - AUTO 2146 - Registrado | Aug 25 2021 | 83 | |
| 031-2008-00524 | Ejecutivo Singular | BANCO AV VILLAS | TERESA LOPEZ TROLLANO | Auto Resuelve Solicitud | 9716 - AUTO 2133 - Registrado - ÚNICO.- NO ACEPTAR la sustitución del poder que hiciera el abogado CÉSAR AUGUSTO MONSALVE ANGARITA, toda vez no funge como apoderado judicial de los sujetos procesales dentro de la presente Litis | Aug 25 2021 | 3 | |
| 031-2018-00392 | Ejecutivo Singular | BANCOLOMBIA S.A | MARIA XIMENA ALDANA NAVIA | Auto resuelve renuncia poder | 9716 - AUTO 2148 - Registrado | Aug 25 2021 | 93 | |
| 032-2017-00150 | Ejecutivo Singular | COOPERATIVA VISION FUTURO COOPVIFUTURO | NELSON LEAL SANTOS | Auto Pone en Conocimiento | 9716 - AUTO 2136 - Registrado - PRIMERO.- AGREGAR a los autos para que obre y conste en el proceso. Poner en conocimiento del interesado, lo manifestado de parte del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, respecto a los remanentes solicitados dentro del proceso 032-2017-00169-00, los cuales NO han surtido efecto legal por encontrarse otra solicitud previa de igual naturaleza. SEGUNDO.- AGREGAR a los autos para que obre y conste en el proceso. Poner en conocimiento del interesado, lo manifestado por parte del JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE | Aug 25 2021 | 220 | |

| | | | | | | | |
|-----------------------|--------------------|--|-------------------------------|---------------------------|---|-------------|-----|
| | | | | | SENTENCIAS DE CALI, respecto a los remanentes solicitados dentro del proceso 033-2019-00720-00, los cuales SURTEN efecto legal por ser la primera solicitud allegada de esta naturaleza, teniéndose en cuenta en el momento procesal oportuno. | | |
| 033-2018-00630 | Ejecutivo Singular | ALIANZA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS COOPERATIVOS | WATSON OSPINA EDWIN FRANCISCO | Auto Pone en Conocimiento | 9716 - AUTO 2147 - Registrado - ÚNICO. - AGRÉGUENSE a los autos para que obre y conste en el proceso. Poner en conocimiento de la parte demandante, lo manifestado de parte del pagador de la POLICIA NACIONAL DE LOS COLOMBIANOS, quien manifiesta que el demandado se encuentra retirado del servicio, gozando de asignación de retiro, emolumentos los cuales gozan de inembargabilidad, siendo imposible acatar la medida comunicada. | Aug 25 2021 | 133 |
| 035-2007-00855 | Ejecutivo Singular | BANCO AV VILLAS S.A | ALBEIRO BELALCAZAR HENAO | Auto Resuelve Solicitud | 9716 - AUTO 2134 - Registrado - ÚNICO.- NO ACEPTAR la sustitución del poder que hiciera el abogado CÉSAR AUGUSTO MONSALVE ANGARITA, toda vez no funge como apoderado judicial de los sujetos procesales dentro de la presente Litis | Aug 25 2021 | 146 |
| 035-2015-00403 | Ejecutivo Singular | GRUPO CENAGRO S.AS | DUBERNEY SERNA BEDOYA | Auto No Surte Remanentes | 9716 - AUTO 2140 - Registrado | Aug 25 2021 | 126 |

Número de Registros: 31

De conformidad con lo previsto en el Art. 295 del Código General del Proceso, en concordancia con el Art. 9 del Decreto 806 de 2020 y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha **jueves, 26 de agosto de 2021** y a la hora de las 7:00 a.m., se fija el presente ESTADO ELECTRÓNICO por el término legal de un día. Se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario

Firmado Por:

Carlos Eduardo Silva Cano
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Civil
Juzgado Municipal De Ejecución
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3512633fccbb1913015463c68f907b5d022742765ae5c7509f77465b941d253f**

Documento generado en 25/08/2021 04:15:37 PM